## CORTES GENERALES X LE 0015949 DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Fecha: 23/05/2012-17:06:33

	, 00,/2125125	
Nombre y apellidos		
ROSA AGUILAR RIVERO		
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial	
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2011	
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	<b>€</b>
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	∣

SEGRETARIA CENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

23 MAY8 2012

ENTRADA

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentada a mane. EL Bolctin Oficial de Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos fícticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones